

002559



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0374-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de junio de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0343-2018-MDPN de fecha 14/05/2018, el Informe N° 007-2018-WIST-USP/MDPN de fecha 28/05/2018 promovido por el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Municipalidad y el Informe N° 004-2018-PIM-GM/MDPN de fecha 01/06/2018 promovido por la Coordinadora del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PIM) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias, e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, donde en la **META 5: "Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos, en Mercados de Abastos"**, permitirá a las municipalidades asegurar el comercio de estos alimentos, en los lugares que cumplan las normas de inocuidad agroalimentaria y un incentivo a las personas que inviertan en cumplir y mejorar las condiciones sanitarias para el expendio y manipulación de alimentos en sus puestos de venta, al ser calificados como "saludables" por las Municipalidades.

Que, el Informe N° 007-2018-WIST-USP/MDPN de fecha 28/05/2018 promovido por el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Municipalidad, señala que como parte de las actividades de cumplimiento de la META 05, la denominada **"Actividad 2: Capacitación al Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) en alimentos agropecuarios primarios y piensos, de los mercados de abastos"**, es necesario para



002575

000559



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica

su cumplimiento la conformación de los miembros del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) de los mercados de abastos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, a fin de posteriormente programar las capacitaciones correspondientes, con el fin de aplicar el autocontrol sanitario de los alimentos agropecuarios primarios y piensos en base al cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 282-2003-SA-DM.

Que, el Informe N° 004-2018-PIM-GM/MDPN de fecha 01/06/2018 promovido por la Coordinadora del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, solicita se ponga a bien aprobar mediante Resolución de Alcaldía la conformación de los miembros del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) de cada mercado de abastos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, finalmente el cumplimiento de esta meta permitirá a las municipalidades cumplir con las funciones asignadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N° 1062 - Ley de Inocuidad de Alimentos y sus reglamentos, obtener mayores ingresos, disponer de personal capacitado, poder realizar mayor vigilancia, hacer cumplir las normas sanitarias por los transportistas y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos e; incrementará la disponibilidad de alimentos inocuos a través de "mercados saludables", para proteger la vida y la salud de los consumidores.

Estando a lo expuesto y en uso de las disposiciones y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y contando con el Informe de la Coordinadora de Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes del **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANTARLO (CAS)** de los Mercados de Abastos que integran el Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, quedando conformado de la forma siguiente:

MERCADO	INTEGRANTES DEL CAS	DNI
CAS MERCADO DE ABASTOS DE PUEBLO NUEVO	Yataco Magallanes, Pablo	21837557
	Yataco de Yataco, María Pascuala	21837762
	Luna Rodríguez, Emilio	23544040
	Torres Fuentes, Harold	41739746
	Cusipuma Leandro, Javier	21817822
	Martínez Pauval, Obilia	21866921
	Marcelo Rojas, Cirilo Teodoro	21838592
	Bellido Bravo Miguel	42638316

002574

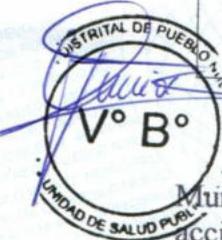


# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

MERCADO	INTEGRANTES DEL CAS	DNI
CAS MERCADO DE SAN ISIDRO	Conislla Huaroto, Imeldo	21838900
	Quispe Palomino, Elizabeth	21882084
	Panucar Antezana, Trinidad	21842500
	Misare Cabeza, Linda Teodora	21872520
	Hinostroza Ormeño, Cinthia Sofia	44602358
	Cullanco Pérez, Luzmila	41493742
	Paredes Gutierrez, Luz	43941156

MERCADO	INTEGRANTES DEL CAS	DNI
CAS MERCADO DE SANTA ROSA	Rodríguez Guillen, Edgar Guillermo	21858410
	Rodríguez Guillen, Guillermo Anselmo	80056399
	Aguirre Rondón, Maritza	21395222
	Robles de Rondón, Bertha	21842490
	Ríos Chávez, Fernando	23524755
	Saavedra Flores, Neida	73219503
	Taípe Bardales, Maritza	21857277
	Guillen Quincho, Remigia Ana	21843958



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Salud Pública de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los integrantes del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) de los Mercados de Abastos que integran el Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información de la municipalidad, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
H.º Sr. Jesús Buendía Guerrero  
AL CALDE

002573

002573